



MENDOZA, 26 SEP. 2018

VISTO:

El Expediente CUY:0011142/2018, donde la Secretaría de Extensión y Vinculación del Rectorado eleva, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación del Rectorado, las actuaciones correspondientes al Acuerdo Específico suscripto entre esta Casa de Estudios y la Municipalidad de Las Heras, en el marco de los Convenios aprobados por Resoluciones Nros. 111/2015-C.S. y 4782/2017-R., y

CONSIDERANDO:

Que dicho Acuerdo tiene por objeto vincular el Programa de Formación Integral para Municipios de la UNCUYO con la Municipalidad de Las Heras, articulando acciones conjuntas para que se permitan realizar las capacitaciones propuestas para el personal.

Por ello, atento a lo expuesto, el Dictamen N° 1374/2018 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en el Artículo 27, Incisos 1) y 8) del Estatuto Universitario, lo reglamentado en la Ordenanza N° 47/2008-C.S., y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Específico suscripto entre esta Universidad y la Municipalidad de Las Heras, en el marco de los Convenios aprobados por Resoluciones Nros. 111/2015-C.S. y 4782/2017-R., el cual tiene por objeto vincular el Programa de Formación Integral para Municipios de la UNCUYO con el mencionado municipio articulando acciones conjuntas para que se permitan realizar las capacitaciones propuestas para el personal, cuyo texto obra en el Anexo I que, con DOS (2) hojas, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Dr. Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 3527

CONVENIO-R
fc_Munic. Las Heras Ac. Específico



ANEXO I

-1-



ACUERDO ESPECÍFICO
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y
LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

--- Entre la Universidad Nacional de Cuyo, representada en este acto por su Rector Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI, en adelante La UNIVERSIDAD y la Municipalidad de Las Heras, representada por su intendente; Dr. Mario Daniel OROZCO, en adelante LA MUNICIPALIDAD, convienen en celebrar la presente Convenio Específico y sujeto a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: El presente Convenio tiene por objeto vincular el Programa de Formación Integral para Municipios de la UNIVERSIDAD con la MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, articulando acciones conjuntas para que se permitan realizar las capacitaciones propuestas para el personal.-----

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a: 1) Colaborar con el proceso de implementación y dictado, realizando actividades de difusión, inscripción y prestando colaboración para tareas administrativas y de coordinación que pudieran corresponder. 2) Otorgar a la UNIVERSIDAD los recursos económicos necesarios para administrar los costos que demande la implementación del programa, suma equivalente a \$16.464 (DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100), la cual se deberá ser provisto en el mes de julio de 2018. Se deberá depositar y/o transferir la suma acordada en la Cuenta Corriente del Banco Patagonia N° 60-600020498-0 CBU 0340060900600020498005, a nombre de la Fundación Universidad Nacional de Cuyo, la cual se encontrará a cargo de la administración financiera de la propuesta.-----

TERCERA: La UNIVERSIDAD a través de la Secretaría de Desarrollo Institucional y Territorial, por medio de la Coordinación de Desarrollo Territorial, se compromete a armar equipos de profesionales provenientes de la Universidad Nacional de Cuyo para el dictado del Programa. -----

QUINTA: Los profesionales a cargo de la capacitación estarán contratados directamente por la UNIVERSIDAD, quedando exenta la MUNICIPALIDAD de cualquier responsabilidad legal que por dichos contratos genere. La UNIVERSIDAD se compromete al estricto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que correspondan con respecto a la presentación de los servicios de capacitación, obligándose a desinteresarse a cualquier persona de su dependencia que llevare adelante un reclamo laboral contra la MUNICIPALIDAD y que se relacione con sus propias y específicas actividades y/o relaciones, siendo facultad de la UNIVERSIDAD designar, sostener y/o remover a los profesionales a su cargo



Res. N° 3527

Dr. MARIO DANIEL OROZCO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

ANEXO I

-2-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



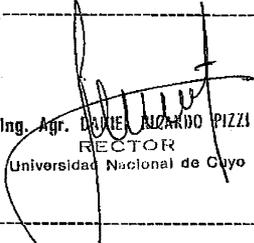
asignado para el dictado del Programa de Formación Integral para Municipios.---

SEXTA: La duración del presente Acuerdo Específico será de 2 meses (DOS MESES), tiempo que dura el dictado del Programa.-----

SEPTIMA: Cualquier otro aspecto no contemplado en el presente acuerdo específico, como así también, sus modificaciones y/o actualizaciones, se resolverán de común acuerdo entre las partes, respetándose el espíritu y las bases del mismo.-----

OCTAVA: A los fines de ejecución de este Acuerdo y para dilucidar cualquier controversia que pueda suscitarse, las partes se comprometen a solucionar las mismas, mediante negociación directa y amistosa. Contrario se someterán a los Tribunales Federales de la Provincia de Mendoza. -----

--- En prueba de conformidad, se firman 2 (dos) ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, en la Ciudad de Mendoza, a los días del mes de de 201 .-----


Ing. Agr. DANIEL RICARDO PIZZI
RECTOR
Universidad Nacional de Cuyo

Firma por Universidad Nacional de
Cuyo

6 de septiembre de
2018.


DR. MARIO DANIEL OROZCO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

Firma por Municipalidad de Las Heras


Dr. Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



Res. N° 3527